Nombre del Alumno: Monica Isabel Morales Toledo

Nombre del tema: Los principios de la imposición: cuestiones de eficiencia y equidad

Parcial:2

Nombre de la Materia: bases fiscales

Nombre del profesor: Yaneth del roció espinosa espinosa

Nombre de la Licenciatura: administración y estrategias de negocios

Cuatrimestre: 4

LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN: CUESTIONES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD

Impuestos y eficiencia económica.

- Los impuestos están compuestos de tres maneras
  - los federales que son considerados los más importantes ya que son los ingresos otorgados por el sector público
  - → Los segundos son los estatales y por último los municipales siempre han sido una parte marginal para los ingresos totales donde la mayor parte corresponden a los ingresos federales
  - Fuentes del funcionamiento
    - las aportaciones a la seguridad social, las contribuciones de mejoras, los Derechos, los productos y los aprovechamientos.

La equidad de los impuestos.

- La proporcionalidad radica en los sujetos pasivos ya que deben contribuir a los gastos públicos
  - → la proporcionalidad se encuentra vinculada con la capacidad económica de los contribuyentes que debe ser gravada diferencialmente, conforme a tarifas progresivas
  - → La equidad tributaria significa que los contribuyentes de un mismo impuesto deben guardar la situación de igualdad frente a la norma jurídica
  - → La equidad es probablemente el criterio más usado en la discusión de políticas públicas

Criterios adicionales para el diseño de un sistema tributario óptimo.

- Dentro del término tributos los impuestos se refieren a los ingresos públicos que obtienen más peso recaudatorio
  - → la eficiencia es utilizada Cómo el uso de los recursos y la equidad en la tributación optimum dónde está es un área de finanzas públicas que determina las reglas de tributación o en todo caso es la preocupación por la eficiencia
  - → El diseño de un sistema tributario óptimo se refiere a la determinación de un conjunto de tasas qué minimizan la carga qué producen dichos impuestos las reglas o recomendaciones

El impuesto sobre la renta de las personas físicas

- Dentro de la ley de impuesto sobre la renta existen siete artículos relacionados con las personas
  - Art.90 estipula que las personas están obligadas al pago de impuestos ya que Residen en México
    - → Art. 91 estipula que podrían ser objeto de discrepancia fiscal cuando comprueben el monto de erogaciones
    - → Art. 92 estipula que cuando los bienes están en copropiedad deben Designar a un representante
    - → Art. 100 estipula que están obligadas las personas que tienen ingresos derivadas de actividades empresariales o un servicio profesional
    - → Art.102 estipula qué los ingresos serán acumulables de acuerdo al período
    - → Art. 111 tipo la que las personas físicas podrán hacer un pago en los términos establecidos mientras no excedan la cantidad
    - → Art. 121 estipulas que las personas que obtengan ingresos por enajenación de bienes podrá efectuar de diferentes maneras

Definición, características principales del impuesto y conceptos básicos

- Los impuestos consisten en los pagos o tributos a favor de un estado dichos impuestos son importantes para el funcionamiento económico del país
  - → tiene origen en el código fiscal desde 1982 donde se excluyen contribuciones que no se consideran impuestos como las contribuciones de seguro social, contribuciones de mejora y pago de derechos al estado
  - Sus características:
    - –Que sea la cantidad que constituye una obligación.
    - –Deben ser establecidas por la ley.
    - –Deben ser proporcional y equitativo.
    - –Está a cargo de personas físicas y Morales.
    - –Deben designarse a cubrir los gastos públicos

El sujeto pasivo.

- Según el artículo 36 de la LGT Establece que el sujeto pasivo está obligado a cumplir con una obligación tributaria
  - → también debe cumplir con las obligaciones formales inherentes sea contribuyente o como sustituto
  - → de acuerdo al ámbito aduanero el sujeto pasivo está obligado a pagar el importe de la deuda de acuerdo a lo que establezca la normativa aduanera
  - → La LGT caracteriza a unos obligados tributarios como principales u originarios, llamados en primer lugar al pago de la deuda tributaria por su evidente relación con el hecho imponible.

El problema de la elección de la unidad contribuyente.

- La doctrina internacional es considerada como un sistema qué podríamos aplicar de acuerdo a las familias
  - → con el fin de lograr un tratamiento más equitativo y contemplando su circunstancia ya sea por los hijos, por la esposa o las ganancias
  - → Este tratamiento se considera dentro de la unidad familiar para que cualquiera que sea el tratamiento fiscal adoptado tengan equidad y neutralidad y sean respetados los tributos.

Soluciones posibles

- Sí al adoptar un criterio se considera la familia como una unidad se define como el punto de vista impositivo de un conjunto de personas quedan entenderse por familia
- Cuando la familia está unida contribuyente los criterios atienden a los lazos de parentesco es más próximos como los cónyuges o hijos
- De acuerdo las legislaciones fiscales el criterio de edad que suelen aplicarse Respecto a los hijos puede quebrar en función de acuerdo a sus capacidades físicas y mentales

La base imponible. La renta fiscal

- el hecho imponible, esto es, la base que se utiliza en cada impuesto para medir la capacidad económica de una persona.
  - → La base imponible general se usa para determinar no solo la cuantía que será la base para el IRPF sino también para saber si el **contribuyente** tiene acceso a algunas **deducciones**.
  - → la base imponible constituye la cuantía sobre la cual se obtiene un **impuesto** determinado. Es decir, para obtener la cuota tributaria (el impuesto que se ha de satisfacer) es necesario calcular, previamente, la base imponible